

Nota 080/SCV/DFV/DNFD-2026
Panamá, 28 de agosto de 2026

Para: POBLACIÓN EN GENERAL

De: **MAGISTER URIEL B. PÉREZ M.**
Director Nacional de Farmacia y Drogas



NOTA DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS COSMÉTICOS

EL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA (ISP) DEL MINISTERIO DE SALUD DE CHILE, EMITE NOTA INFORMATIVA INFORMANDO SOBRE LA COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE PRODUCTOS COSMÉTICOS. PRODUCTO NO REGISTRADO EN PANAMÁ.

LA SECCIÓN DE COSMETOVIGILANCIA DEL DEPARTAMENTO DE FARMACOVIGILANCIA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS DEL MINISTERIO DE SALUD, DÁNDOLE SEGUIMIENTO A LAS ALERTAS Y NOTAS INFORMATIVAS EMITIDAS POR AUTORIDADES DE REFERENCIA EN MATERIA DE COSMETOVIGILANCIA, CONSIDERA PERTINENTE COMUNICARLES LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Como resultado de una investigación, El Instituto de Salud Pública (ISP) detectó la comercialización irregular de productos cosméticos que ingresan al país bajo la modalidad de equipaje de uso personal y posteriormente son comercializados mediante redes sociales. Estos productos no disponen del registro sanitario obligatorio para su comercialización en el territorio Chileno.

La falta de registro sanitario impide verificar el cumplimiento de los requisitos aplicables en materia de calidad y seguridad, por lo que la autoridad sanitaria no puede garantizar ni certificar las condiciones de estos productos. En este sentido, se advierte sobre el posible riesgo que su comercialización y utilización podrían representar para la salud de la población.

Red Social Detectada en Falta

Instagram: @CREMAS_ CAPILARES_ BRASIL



Situación en Panamá:

El producto señalado en la presente nota de seguridad, a la fecha, **no cuenta con registro sanitario en Panamá de acuerdo con la consulta realizada a la Base de Datos del Departamento de Registro Sanitario de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas**. Sin embargo, de manera preventiva la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas comunica esta información, ya que este producto puede ser adquirido a través de tiendas o plataformas en línea.

Es importante destacar que, en Panamá, el registro sanitario constituye un requisito obligatorio para la comercialización de productos cosméticos. En este sentido, la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas no puede verificar la calidad, seguridad y cumplimiento de los requisitos sanitarios de aquellos productos que carecen del correspondiente registro sanitario, debido a que no se dispone de información oficialmente verificada sobre su composición e ingredientes, fabricante, condiciones de elaboración, procedencia, almacenamiento, transporte y cadena de distribución.

Por consiguiente, la comercialización de productos cosméticos sin registro sanitario constituye una situación que limita su trazabilidad y dificulta la adopción de medidas de vigilancia y control sanitario, pudiendo representar un riesgo para la salud de los consumidores.

La Sección de Cosmetovigilancia no ha recibido reporte de efectos indeseables relacionado con este producto.

Recomendaciones:

- Se exhorta a la población en general a tomar en consideración la información enunciada en esta nota de seguridad.
- Adquirir los productos cosméticos en establecimientos autorizados para tal fin.
- Si presenta algún efecto adverso o indeseable a un cosmético, notifique a través del formulario digital disponible en la página WEB de la Dirección Nacional de Farmacia y Drogas, al cual puede acceder a través del siguiente enlace: <https://dnfd.minsa.gob.pa/form/notificacion-de-efectos-indeseab>
- Una vez completado el formulario, haga clic en “Enviar” para que este sea recibido directamente en el correo electrónico de la Sección de Cosmetovigilancia.
- Cuando informe de una reacción asegúrese de incluir la mayor cantidad de información posible: nombre exacto del producto, número de lote, la etiqueta o si sufre de alergia alguna sustancia en particular.

Le agradecemos el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en esta nota de seguridad y le solicitamos hacer extensiva esta información a la población en general.

El objetivo de esta nota de seguridad es difundir información sobre la seguridad de los

Página N° 3
Nota N° 080/SCV/DFV/DNFD-2026
28 de agosto de 2026

productos cosméticos basados en las comunicaciones y/o alertas de las Agencias Reguladoras Internacionales de referencia en materia de cosmetovigilancia para el país.

Fuentes Bibliográficas:

1. Instituto de Salud Pública de Chile <https://www.ispch.cl/wp-content/uploads/2026/08/AVISO-A-LA-COMUNIDAD-1-cremas-capilares-Brasil-vbe-01-26.pdf>

-----última línea-----

AP/ED/FN